

el propio Obispo diocesano» (p. 107). Es sumamente interesante la distinción hecha por el autor entre tal función pastoral del Obispo diocesano y ejercicio de la función pastoral, entre misión episcopal y modo de ejercer y organizar esa misión. Después de mostrar la profunda fundamentación teológica de esta distinción, el Profesor Delgado va desarrollando a partir de ahí su teoría sobre el fenómeno desconcentrador, sobre el equilibrio funcional y sobre el principio de coordinación. Al mismo tiempo señala los peligros de los que tales órganos de gobierno deben huir: 1) «No se trata de imponer, sino de sugerir, ofrecer y, en todo caso, secundar y alentar» (p. 52). 2) «A la vez respetar posibles derechos o intereses legítimos de las personas» (p. 79). 3) «La distribución del personal (especialmente del clero) podrá, de este modo, realizarse de un modo más racional, prescindiendo, por supuesto, de favoritismos» (ibid.). 4) «La fidelidad a lo programado no debe tampoco llevar a la imposición de una especie de totalitarismo pastoral» (p. 81).

A la luz de estos principios básicos y teniendo en cuenta los peligros señalados con nitidez, el autor va analizando la configuración que ha ido tomando el Consejo Diocesano de Gobierno en algunas diócesis españolas. Su crítica constructiva lo lleva a aprovechar lo que está bien y a indicar una u otra modificación que se impone para un mejor servicio de esta pieza orgánica en el ámbito de la Iglesia particular.

En conclusión, podemos afirmar que esta monografía del Profesor Delgado es un estudio interesante para sacerdotes y obispos en orden a delimitar, estrictamente, los campos de sus funciones pastorales.

JOSE A. MARQUES

PARROQUIA REGIDA POR RELIGIOSOS

F. BARBERENA IRAIZOZ, *La parroquia diocesana regida por religiosos. Problemas y orientaciones*, 1 vol. de 582 págs. Ed. Confer, Madrid, 1974.

Como es sabido, el Concilio Vaticano II —aunque son detectables diferentes manifestaciones con anterioridad— ha impulsado una progresiva incorporación de los religiosos en la pastoral diocesana. Lo que, en otro tiempo, se veía como algo excepcional, ahora se recibe y contempla como perfectamente coherente, como algo normal y ordinario. Como consecuencia de esta necesaria —por tantos motivos— colaboración, en la función pastoral de los obispos, se impone una cierta institucionalización o determinación de los cauces, funciones y ministerios que, sin alterar el contenido específico del **estado** religioso, permitan desplegar con eficacia todas las virtualidades que cabe esperar de tal colaboración.

Si hubiera que señalar uno de los campos —entre otros— en que tradicionalmente se ha venido canalizando la inestimable aportación de los religiosos, éste podría ser la regencia de parroquias. En la actualidad, tal regencia de parroquias —preferentemente urbanas— por parte de religiosos es un hecho bastante generalizado.

A nadie se le oculta, sin embargo, que tal incorporación de los religiosos presenta, de hecho, múltiples problemas de toda índole: jurídicos, estructurales, económicos, personales, comunitarios, etc. Incluso me parece que en una perspectiva más completa del tema, es preciso profundizar seriamente en aspectos tan básicos como el sentido y significado del estado religioso en la Iglesia; la participación, a través del presbiterado, en el sacerdocio del Obispo y las consecuencias y exigencias que conllevan; una visión global —incluso desde el punto de vista organizativo— la pastoral diocesana y el lugar que, por derecho propio, corresponde a los religiosos, etc.

En toda esta rica problemática (apenas insinuada) se incluye, en mi opinión, la monografía en cuestión. Su autor, conocedor directo de la complejidad del tema, no ha pretendido, en ningún momento, dar soluciones concretas. Desde este punto de vista, el trabajo puede ser enjuiciado como insuficiente, sobre todo por quienes —a diferentes niveles— necesitan soluciones inmediatas. Pero, entiendo que ahí radica el mérito de la monografía.

Como el propio subtítulo sugiere (**Problemas y orientaciones**), el trabajo presenta, en primer lugar, un cuadro de problemas en torno a la Parroquia regida por religiosos. En segundo lugar, ofrece orientaciones de todo tipo para su posible tratamiento. Estas últimas aparecen, sobre todo en el capítulo quinto, al filo del análisis de los textos conciliares, quizás la aportación más meritoria del autor.

Si exceptuamos una serie de defectos formales, fácilmente corregibles, la obra, en su conjunto, es de gran utilidad, particularmente por el material que ofrece en orden a un planteamiento integral del tema. Especialmente aconsejable para los estudiosos del Derecho canónico y para las Curias episcopales y religiosas.

GREGORIO DELGADO

CONSENTIMIENTO MATRIMONIAL

V. REINA, *El consentimiento matrimonial. Sus anomalías y vicios como causas de nulidad*, 1 vol., 227 págs., Editorial Ariel, Barcelona 1974.

Este libro, breve, claro, escrito con esa difícil facilidad que sólo puede lograr quien está en condi-